



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2011, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SIDO ADMITIDOS AL PROCEDIMIENTO REGULADO POR ORDEN DE 4 DE OCTUBRE DE 2011 EN LA ESPECIALIDAD DE TALLER DE VIDRIO Y CERÁMICA DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 4 de octubre de 2011, se convocó a aquellos integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que desearan impartir la especialidad de Taller de Vidrio y Cerámica del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.4.2 de la Orden de 15 de julio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2011-12, y con el artículo 4 de la Orden de 4 de octubre citada, el personal que procedente de otras listas sea convocado, por razones de urgencia, para trabajar en otras especialidades, figurará ordenado a continuación de la lista de la especialidad agotada, por el orden en que fueron eligiendo puestos en esa especialidad.

Una vez celebrado el acto de presentación que regula la Orden de 4 de septiembre de 2011 y comprobados los requisitos de los aspirantes

presentados en tiempo y forma y, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes que cumplen con los requisitos establecidos en la Orden de 4 de octubre de 2011, en la especialidad de Taller de Vidrio y Cerámica del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, que se relaciona en el anexo.

SEGUNDO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería el listado citado anteriormente, así como en la página www.carm.es/educacion

TERCERO.- Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del día siguiente al de su publicación.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO
P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD EDUCATIVA

(Orden de 30 de octubre de 2008, BORM de 10 de noviembre)


Fdo. Joaquín Buendía Gómez



ANEXO

ASPIRANTES SELECCIONADOS EN LA ESPECIALIDAD TALLER DE VIDRIO Y CERÁMICA DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	23260720S	Martínez Matador, Ana